



DECRETO Nº 1178/24

San Martín de los Andes, 08 JUL 2024

VISTO:

La ordenanza N°14.753/24 promulgada por Decreto N°1122/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio de traslado de áridos con camión TATU modelo CARGO 263E Pat. Dominio: GYG-464, desde la cantera de CONCRETO S.A hasta distintos puntos de nuestra localidad según lo designado por la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que, el Sr. SALVAGNO JUAN CARLOS cuenta con el equipo necesario para prestar el servicio solicitado.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **SALVAGNO JUAN CARLOS CUIT N° 20-27432696-5** para realizar el servicio de traslado de áridos con camión TATU de 15m³ modelo: CARGO 263E Patente N° GYG-464 desde la cantera de CONCRETO S.A, hasta distintos puntos de nuestra localidad según lo designado por la subsecretaría de Servicios Públicos, por un monto total de **\$9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil)**, desde el **01 de julio al 31 de agosto de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVASE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes